

«EL MANANTIAL INAGOTABLE CON QUE PREMIAN LOS MONARCAS LOS GRANDES SERVICIOS». LA POLÍTICA DE CONCESIÓN DE MERCEDES NOBILIARIAS DE CARLOS III, EL ARCHIDUQUE, EN CATALUÑA (1705-1713)

«The Inexhaustible Spring with which Monarchs Reward Great Services»: The Policy of Granting Noble Favors by Charles III, the Archduke, in Catalonia, Spain (1705-1713)

Eduard MARTÍ FRAGA 

Universidad Internacional de La Rioja
edumarti@gmail.com

Recibido: 06/08/2025

Aceptado: 18/05/2026

RESUMEN: Cada vez son más los estudios que centran su atención en las causas y consecuencias que tuvo la intensa concesión de mercedes que llevaron a cabo algunos monarcas peninsulares. El presente trabajo profundiza en la complejidad de este tipo estudios por la multiplicidad de factores que influyen. Para ello, centra la atención en el caso catalán, concretamente en la actuación de Carlos III, el archiduque. Su política de concesión de gracias a catalanes ha sido objeto de debate, pues no hay un consenso sobre su alcance ni sus motivaciones. En primer lugar, se analizan las dificultades que presenta su estudio, para luego profundizar en el contexto político, social y económico en que se encontraba Cataluña a la llegada del monarca. A partir de allí, el trabajo estudia la política Carlos III desde una triple perspectiva: determinar cuántas mercedes se concedieron, quiénes se beneficiaron y las motivaciones que tuvo la corona para actuar de este modo.

Palabras clave: Carlos III; archiduque; nobleza; mercedes nobiliarias; Guerra de Sucesión; monarquía constitucional.

ABSTRACT: An increasing number of studies have focused their attention on the causes and consequences of the intensive granting of noble privileges that some Iberian monarchs carried out. The present study delves into the complexity of such research due to the multiplicity of influencing factors. To do so, it focuses on the Catalan case, specifically on the actions of Charles III, the Archduke. His policy of granting noble privileges to Catalans has been the subject of debate, as there is no consensus regarding its scope or his motivations. First, the difficulties presented by its study are analysed, and then the political, social, and economic context in which Catalonia found itself upon the monarch's arrival is examined in depth. Subsequently, the study examines Charles III's policy from a threefold perspective: to determine how many noble privileges were granted, who benefited, and the motivations the Crown had for acting in this manner.

Keywords: Charles III; archduke; nobility; noble grants; War of the Spanish Succession; constitutional monarchy.

1. INTRODUCCIÓN

Un «manantial inagotable con que premian los monarcas los grandes servicios, mas comunicados a personas indignas se hacen despreciables» (Robres, 2006, p. 83)» Así definía el conde de Robres en 1709 la potestad de otorgar privilegios de nobleza por parte de los monarcas. Sus palabras recogían las reflexiones de un titulado aragonés de ascendencia catalana, que había servido en las instituciones del Principado con Carlos II y Felipe V y que fue respetado por Carlos III, el archiduque¹. En los últimos decenios se han publicado numerosos estudios sobre los procesos institucionales de concesión de mercedes y sus ámbitos materiales, así como de las noblezas de la corona hispánica y sus transformaciones en los siglos XVII y XVIII: instituciones, órganos competentes, grandes linajes, privilegios, redes de poder o vínculos mercantiles, (Álvarez-Ossorio et al., 2024; Cruz et al., 2021; De Dios, 2014; Felices, 2011; Sandoval, 2013; Soria, 2007). Una parte de ellos, con más o menos intensidad, muestran las consecuencias sociales que tenía la excesiva concesión de

1. De ahora en adelante se hará referencia a este monarca como Carlos III, sin mencionar a su condición de archiduque de Austria.

honores de algunos monarcas. Muchos centran su interés en los títulos, que en no pocos reinos representaban casi la totalidad de la nobleza (Carrasco, 2021; Felices, 2011; Felipe y Pérez, 2014; Moreno, 2012; Ribot, 2018). Pero esto no sucedía en los reinos de la Corona de Aragón. En ellos existía, en cambio, una pléyade de categorías privilegiadas inferiores que no casaban bien con la figura del hidalgo castellano (Molas, 2004; Morales Roca, 1983; Torras, 1993). Cuando se analiza el uso que hicieron algunos monarcas sus regalías en la concesión de mercedes en estos reinos conviene poner la atención en estos grupos sociales inferiores y propios de cada reino. Para el caso catalán, y más concretamente para el gobierno de Carlos III durante la Guerra de Sucesión, se ha convertido en un lugar común considerar que el monarca concedió entre 1705 y 1713 unas doscientas mercedes nobiliarias, cifras notablemente superiores a las de Felipe V entre 1701 y 1705 (Molas, 2024). Algunos autores han considerado que en su reinado hubo un «derroche arbitrario de muchas gratificaciones» (León, 1993, p. 154), que en algunos momentos llegó a ser «oportunisto y demagógico» (Torras, 1981, p. 207).

La reflexión sobre la política de concesión de mercedes nobiliarias se inserta en el debate, mucho más amplio, de la configuración del estado moderno (Domínguez Ortiz, 1976; Elliott, 1963; Kamen, 1987; Soria, 2007). Este trabajo profundiza en la actuación de Carlos III en el referido campo, a la vez que resulta también ilustrativo de las dificultades que tienen el análisis de sus causas y consecuencias sociales. Por esta razón, en primer lugar, se analiza algunas dificultades metodológicas, para profundizar después en las transformaciones sociales que experimentaba Cataluña durante los años previos al gobierno de Carlos III. A partir de allí, el trabajo analiza las mercedes concedidas desde una triple perspectiva: el número de mercedes, la naturaleza social de los beneficiados y las motivaciones que justificaron su concesión.

2. ALGUNAS DIFICULTADES Y LÍMITES EN EL ESTUDIO DE LA POLÍTICA DE CONCESIÓN DE MERCEDES

No se puede abordar con solvencia el estudio de la política de concesión de gracias nobiliarias por parte Carlos III sin antes reflexionar sobre los problemas y los límites que se encuentra el historiador. Un primer problema es el modo de proceder de los monarcas en la concesión de mercedes. Mar Felices ha señalado que tanto con Felipe V como con Carlos III se produjeron en algunas ocasiones «promociones colectivas» y otras se concedieron a título individual (Felices, 2011). La política del pretendiente austriaco ya fue estudiada por Pedro Voltes (1962), a lo que cabe añadir los trabajos de algunos autores que también han destacado esta doble dinámica (Fluvià, 2006; García Cárcel, 2002; Molas, 2015; Morales Roca, 1978; Moreno, 2012). El presente trabajo sigue esta línea investigación y aporta nuevas informaciones encontradas en el *Archivio di Stato di Napoli*, especialmente de los memoriales de petición de

mercedes a Carlos III insertas en los Libros de «Consultas de la junta de Estado del Consejo Supremo de Aragón». Estos datos han sido completados con legajos y libros de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional, así como diversos legajos del Archivo de la Corona de Aragón y el *Llibre de Verd* del Braç Militar². Este doble modo de proceder en la concesión de mercedes no fue exclusivo de Felipe V y Carlos III, sino que también lo encontramos en otros monarcas de la Europa de los siglos XVII y XVIII (Constant, 2004; Labatut, 1979; Scott, 1995). Resulta necesario tener clara esta distinción en los procesos antes de proceder al análisis de las consecuencias que tenía la política de concesión de regalías nobles.

Un segundo problema que dificulta el análisis de esta cuestión durante el reinado de Carlos III en Cataluña es el contexto en que se produjo. Es conocido que los conflictos bélicos fueron una causa común que facilitó el aumento de concesión de mercedes en determinados momentos (Albareda, 2010; Andújar, 2006; Bueno, 2024). Sin embargo, este marco conceptual no se corresponde adecuadamente con el objeto analizado en este trabajo. Los estudios de Virginia León, Joaquim Albareda, Pedro Voltes y Agustí Alcoberro (Albareda, 2010; Alcoberro, 2002; León, 1993, 2000; Voltes, 1963) muestran que el contexto bélico fue uno de los elementos que influyó en su política, pero no el único. En esos años el monarca instauró su corte en Barcelona, celebró Cortes, estableció nuevos órganos de gobierno e intentó solventar los problemas sociales y económicos de los diferentes estamentos sociales. Como se verá, estos elementos influyeron a la hora de decidir a cuántos y a qué personas se concedía una gracia. Por esta razón, y por la complejidad expresada en el párrafo anterior, en este trabajo no se compara su política con otros episodios de otros monarcas en que la motivación bélica fue la principal causa de la concesión de mercedes.

En tercer lugar, la disparidad entre las categorías sociales y los privilegios que comportaban en cada reino supone otro elemento que dificulta establecer grandes generalizaciones. En Castilla es conocida la diferencia entre los hidalgos y los títulos (Soria, 2015), una estructura social muy diferente a la que había en la Corona de Aragón o en las provincias vascas (Felipo y Pérez, 2014; Jarque, 2004; Laborda, 2012). Tradicionalmente en Cataluña los estamentos privilegiados se dividían en cuatro categorías: los ciudadanos honrados (que incluían a los *gaudints*), los caballeros (donde se sitúan también los donceles), los nobles y los títulos (Molas, 2004; Morales Roca, 1973, pp. 191-201). Más allá de las divergencias que había entre ellos (nivel de riqueza, antigüedad, privilegios), a todos les unía el gozar del fuero militar, lo cual les diferenciaba nítidamente de los estamentos inferiores. Este fuero, del que también gozaban los mandos militares, implicaba importantes exenciones fiscales

2. El *Llibre Vert* se encuentra en el Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Generalitat, G-225. En adelante se citará como ACA, indicando sección (Generalitat) y referencia (G).

en el pago de impuestos, el derecho a no alojar soldados, de no ser encarcelados por delitos económicos o de ser juzgados por tribunales específicos (Andújar, 1996; Bajet, 2001; Ferro, 1987). Con excepción de los *gaudints* (jueces, doctores en derecho o medicina) y los militares profesionales, todas estas categorías eran de carácter hereditario. La falta de control en la concesión de mercedes nobiliarias suponía importantes riesgos económicos y legales que afectaban a los ingresos por pago de tasas o al reparto de los alojamientos militares. Desde la segunda mitad del siglo XVII se constatan diferentes quejas del Brazo Militar protestando tanto a Luis XIV como a Carlos II en 1648 y 1681 por el descontrol en la concesión de mercedes³. La llegada de Carlos III a Cataluña se produjo después de un primer gobierno de Felipe V, que también había concedido numerosas mercedes (Albareda, 1993). La particular división social de Cataluña, así como la evolución del número de los miembros de cada estamento en los años anteriores, condicionó la política del monarca austriaco a partir de 1705. Estos elementos eran diferentes a Aragón, Valencia o Castilla.

Finalmente, un cuarto problema radica en la distinción entre mercedes concedidas y ejecutadas. Mar Felices (2013) ha mostrado que las primeras son las que concede el monarca, pero solo son efectivas cuando la persona agraciada paga las tasas correspondientes por su emisión (mercedes ejecutadas). En función de qué criterio se siga en el estudio de estos dos tipos de mercedes, los resultados pueden ser muy dispares. En el presente trabajo analiza únicamente las mercedes concedidas por Carlos III, independientemente de que fueran ejecutadas. Esto explica que las cifras no sean iguales a las de otros estudios. El objetivo no es determinar lo que sucedió después con los agraciados ni la validez que tuvieron esas mercedes al finalizar el conflicto bélico (Felices, 2013; Fluvià, 2006; León, 2009). Resulta necesario recalcar que se centra únicamente en las mercedes otorgadas a catalanes entre 1705 y 1713 por parte de Carlos III. Si bien con matices, el Principado fue gobernado por este monarca durante nueve años, lo cual explica que haya más información y que se pueda valorar mejor en qué medida las coyunturas influyeron en su actuación.

Las limitaciones de espacio han llevado a omitir algunos aspectos que con frecuencia se analizan en este tipo de estudios, como el proceso de tramitación del título desde su petición a su ejecución (Felices, 2011, pp. 122-211; Morales Roca, 1979, p. 192), las consecuencias que tenía para la hacienda el pago de las tasas⁴, o la venalidad (Andújar, 2004; Felices, 2012). Como queda claro, el objetivo principal es mostrar la complejidad de las causas que influyen en la concesión de mercedes por

3. ACA, *Llibre de Deliberacions del Braç Militar*, G-69, vol. II, s/f, 21 de diciembre de 1648; vol. III, fol. 542. En adelante se citará como ACA, LLDBM.

4. Sobre el coste de cada una de las mercedes véase Archivo Histórico Nacional, Estado, Libros, 1.007. En adelante se citará como AHN, Estado, libro 1.007.

parte de los monarcas. Para ello, centramos nuestra atención en el caso de Carlos III y los catalanes. Su estudio, puede ayudar a entender su alcance, sus motivos y los grupos sociales que se beneficiaron.

3. ASPECTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LA CATALUÑA DE FINALES DEL SIGLO XVII

El dos de diciembre de 1705 Carlos III anulaba

todas las mercedes, enagenaciones, gracias, privilegios y demas concessiones y autos politicos, jurisdiccionales y militares assi en lo Ecclesiastico, como en lo militar, por dicho Duque de Anjou, sus ministros y otros otorgados y echos hasta oy⁵.

Su reinado empezaba en el mismo punto en que lo había dejado la muerte de Carlos II en octubre de 1700. La Cataluña que encontró estaba en pleno proceso de transformación social y económica, en que grupos sociales diversos pugnaban por aumentar o mantener sus privilegios. Las Cortes de 1701-1702 y algunas mercedes concedidas por Felipe V, habían conseguido reducir parcialmente la tensión. Por esta razón, en 1705 no solo empezaba una nueva fase de la guerra. El monarca se encontraba también ante el reto de pacificar una sociedad tensionada por los enfrentamientos derivados del deseo de privilegios por parte de grupos sociales diversos.

Los estudios de Vilar, Fontana, García Espuche, Lobato y Molas han destacado las transformaciones que padeció Cataluña durante el cambio del siglo XVII en los sectores productivos, lo que conllevó no solo una redefinición de la relevancia económica de numerosas ciudades, sino también la aparición y mutación de oficios y cofradías, provocando una conflictividad social que a veces podía pasar desapercibida (Fontana, 1955; García Espuche, 2004; Lobato, 1995; Molas, 1975, 2017, p. 127; Vilar, 1979). Al aumento de la actividad mercantil, visible en los ingresos del puerto barcelonés y las numerosas y diversas compañías comerciales creadas esos años, se añadía el desarrollo de la producción vitícola tarraconense. Barcelona y su hinterland, pasó de ser un centro productor a un núcleo distribuidor de la producción fabril del interior, cada vez más numerosa (García Espuche, 1998, p. 154). Mercaderes de otras naciones se instalaron en el Principado emparentando con familias catalanas que ampliaban sus redes económicas. Son conocidos los casos de los holandeses, genoveses, ingleses, sardos, napolitanos y franceses (García Espuche, 2004; Maixé-Altés, 1987).

El enriquecimiento de sectores sociales muy diversos, y el reto de integrar a los miembros de otras naciones tuvo claras consecuencias en vida cotidiana. Entre

5. ACA, Generalitat, N-103, fol. 275.

1559 y 1717 la población catalana pasó de 365 000 habitantes a unos 600 000, concentrándose una parte importante de ellos en Osona, el Maresme y el Camp de Tarragona (Gual, 2015, p. 168). Resulta lógico, como muestra la documentación, que numerosos municipios de esas zonas solicitaran nuevos privilegios y reformas de sus gobiernos locales acordes a su nuevo estatus económico. Es lo que sucedió en Tarragona (1673), El Prat de Llobregat (1689), Sant Quirze (1698), Cervera, Mataró y Vic (1703) o Balaguer (1704). La llegada de Carlos III supuso una continuación de esta política, y otros municipios consiguieron nuevos privilegios municipales (Girona y Castellterçol en 1705, Granollers, Borges Blanques y Ripoll en 1706; Puigcerdà y Mataró en 1707, Garriguelles y Sant Martí d'Empúries en 1711)⁶. Estos datos muestran que los ennoblecimientos del monarca austriaco se insertaban dentro de esta política más amplia de concesión de regalías en favor de grupos o personas que estaban adquiriendo un nuevo protagonismo social o económico. Cabe recordar que en la Cataluña de 1700 había 1 600 municipios bajo jurisdicción baronial (70 %), mientras que los de jurisdicción real no llegaban a 700 (Ferro, 1999, p. 138). El poder que ejercían los barones y sus equivalentes los podía convertir, como decía Víctor Ferro, en pequeños «reyezuelos», porque en no pocos casos gozaban de mixto y medio imperio, además de amplias facultades económicas y políticas⁷.

Uno de los episodios que mostró con más claridad la tensión constante entre privilegiados y no privilegiados fue el conflicto de los barretines (1688-1689) (Albareda, 1998; Dantí, 1993, 1995). El Libro de Deliberaciones del Brazo Militar constata que desde finales del siglo XVII se produjeron no pocos levantamientos de campesinos contra sus señores quemando o asaltando sus propiedades. Así sucedió en Centelles (1688), Vich (1691), Manresana (1695) o Ripoll (1696)⁸. Los conflictos no disminuyeron durante el reinado de Carlos III. Tanto los antiguos privilegiados como los nuevos, exigieron la ejecución de sus derechos señoriales. En 1706 el mercader Amador Dalmau fue nombrado caballero. En 1712, seis años después, Amador reclamaba la concesión de la dignidad de noble y ejercer el mero y mixto imperio sobre la baronía de Vallromanes⁹ Carlos III rechazó ambas peticiones pero no lo pudo hacer en 1710, cuando tuvo que conceder esos derechos a Josep Amigant sobre el municipio de Fenollar, del cual había sido nombrado conde en

6. Entre otros lugares, se pueden encontrar referencias a estos privilegios en los libros de deliberaciones del *Consell de Cent*. Cfr. *Arxiu Històric Municipal de Barcelona*, 1B, II, N-182 a 223. Véase también, *Archivio di Stato di Napoli*, Consiglio di Spagna (ASN), 146-160.

7. Entre ellas destacaban el cobro de impuestos, derechos de paso, uso de bienes comunales, construcción de tabernas. También decidían el nombramiento de bailes y autorizaban o presidían las reuniones del gobierno municipal, FERRO, 1999, pp. 139-141.

8. ACA, LLDBM, vols. 4-8.

9. ASN, 164: 1-50.

1708¹⁰. Exigencias semejantes fueron también solicitadas por el conde de Cardona en 1711 y el marqués de Alfarràs en 1713¹¹. Ramon Vilana Perlas, hecho marqués en 1710, tuvo que enfrentarse con los habitantes de Rialp en 1711 enviando tropas, porque estos se negaban a reconocer sus derechos señoriales (Voltes, 1963, p. 234). Carlos III no siempre se plegó a los deseos de los nobles, como muestra el apoyo que otorgó en 1710 a los comunes de Camarasa, frente a su marqués¹², o a Sitges y Andorra en 1706 y 1711¹³.

En este contexto, el conocido debate sobre si los privilegiados podían ejercer actividades mercantiles adquirió un renovado protagonismo. En Cataluña tuvo algunas particularidades. A pesar de que ambas actividades no eran compatibles, la presión de las élites mercantiles por gozar de dichos privilegios se había acentuado a finales del siglo XVII. Tanto en 1697 como en 1702 y 1709 los mercaderes de matrícula de la *Llotja* de Barcelona habían solicitado este privilegio para sus miembros, lo que generó una fuerte oposición tanto de ciudadanos honrados como de nobles (Molas, 1977, pp. 182-188). Formalmente la incompatibilidad se mantuvo¹⁴. Sin embargo, numerosos miembros de los estamentos privilegiados continuaron participando en actividades mercantiles. De hecho, la presencia de ciudadanos honrados, caballeros, nobles y titulados en compañías comerciales barcelonesas fue algo habitual. En las 150 compañías analizadas por Isabel Lobato Franco, se constata la participación activa de 26 miembros de las clases privilegiadas (cuatro *gaudints*, 14 ciudadanos honrados, siete caballeros y un noble). En ocasiones se observa que mantuvieron un papel activo a pesar de cambiar de estamento¹⁵. Algo semejante sucedía con la venta de carne al *Consell de Cent*. Para el periodo 1699-1705 al menos 61 privilegiados se beneficiaron de esta actividad (27 nobles y caballeros, 12 ciudadanos, 12 *gaudints* y 10 eclesiásticos). Entre ellos destacan algunos miembros de dinastías nobles antiguas, a los que Carlos III concedió nuevas gracias durante su reinado, como Miquel de Pinós, Josep Oliver, Francesc Palau (Voltes, 1962). Si

10. ASN, 161: 62-72. La exigencia de los nuevos títulos de ejercer los privilegios señoriales recientemente adquiridos se convirtió en algo frecuente. Véase, por ejemplo, ASN, 1: 231; 157: 61.

11. ASN, 148: 288; 235: 202.

12. ASN, 164: 284 y ss.

13. ASN, 179: 94-97; 156: 421.

14. Tanto el Brazo Militar como Carlos III usaron este argumento para negar la entrada de algunas personas en el estamento. En 1680, por ejemplo, el Brazo no reconocía el privilegio de caballero de Jeroni Vidal porque todavía ejercía como platero (ACA, LLDBM, fol. 533r). Carlos III, por su parte, negó esta misma merced en 1707 a Mateo Darza después de que la Real Audiencia le informase que ejercía como fundidor en las atarazanas de Barcelona (ASN, 152: 268).

15. Entre ellos cabe destacar a Joan Lapeira, Pau Feu o Joan Pau Llorens. Cfr. Lobato, 1993, pp. 731-880.

fijamos nuestra atención en la venta de trigo, constamos procesos semejantes¹⁶. En otros momentos actuaban como financieros de miembros de estamentos inferiores que se dedicaban a estas actividades. Así procedieron, por ejemplo, el marqués de Lluçà, la madre del futuro marqués de Montnegre, el obispo de Gerona o Josep Moret, juez de la Real Audiencia¹⁷.

Estos hechos sugieren que las diferencias estamentales en Cataluña no eran tan grandes como la letra impresa podía sugerir y que, por tanto, la concesión de mercedes por parte de Carlos III, quizá no comportó cambios tan trascendentes a nivel social y económico. Privilegiados y no privilegiados compartían en no pocas ocasiones los mismos espacios y actividades. Elliot ya destacó en su momento, que la diferencia entre un noble y un caballero en Cataluña era «más nominal que real» (Elliot, 1990, p. 103). La actuación del monarca austriaco en este campo pudo haber sido un modo de dar forma legal o nominal a un hecho real. El abogado Gabriel Turell definía a principios de siglo a los ciudadanos honrados como «gente honrada, rica, viviendo onerosamente, con caballos y armas, pomposamente vestidos y acompañados. No son solamente ciudadanos, mas caballeros en lo vivir» (Duran, 1973, p. 462). En 1622 se concedió el privilegio de caballero al mercader genovés Francesc Berardo, abuelo del futuro Marqués de Montnegre. En la argumentación de méritos no se destacaba ningún servicio especial sino solamente sus «comodidades» en las formas de vivir, que eran semejantes a los nobles (Elliot, 1966, p. 88).

Conceder privilegios de nobleza a hombres de negocio era una manera de poner fin a la injusticia que denunciaban los mercaderes de la Lonja en 1702 cuando pidieron a Felipe V que todos sus miembros matriculados obtuvieran el privilegio militar. Los mercaderes recordaban que estaban insaculados en numerosas bolsas del Consejo de Ciento junto a caballeros y ciudadanos sin distinción, cosas que también sucedía en las bolsas de oidores reales de la Diputación. Mostraban que los miembros de su estamento no eran «diferentes del de los Militares: siendo muy frecuente el casarse los Mercaderes con hijas de caballeros y estos con las de aquellas». Se destacaba que para ser miembro del estamento se requería pasar un estricto examen de modo que «no se admite en el dicho estamento persona que no sea muy honrada, limpia de sangre y de buena vida y costumbres». El texto reclamaba que pudieran ejercer las actividades mercantiles sin renunciar al fuero militar, «teniendo por compatibles estas dos cualidades, a fin de establecer más el comercio e ilustrar más al magistrado» (Capmany, 1779, p. 341). La petición se justificaba por dos razones: la necesidad de aumentar la riqueza del Principado, pues hacer compatibles ambas actividades facilitaría que más personas se dedicasen al comercio, y recompensar a aquellos

16. Para ese periodo se han encontrado 34 eclesiásticos, 21 caballeros y nobles y ocho ciudadanos. Cfr. AHMB, Manual del Pa 1E.IV 01-06 y *Deliberacions del Consell*, 1B.II 215-219.

17. AHMB, *Manual del Pa*, 1E.IV-03-06.

vasallos (los mercaderes) que estaban sirviendo a la Monarquía con su actividad. Los mercaderes se situaban en la misma línea argumentativa del Conde de Robres y daban un paso más: la concesión de mercedes no solo era necesaria para premiar a los «buenos». También debía otorgar el reconocimiento debido y justo a los nuevos actores sociales, políticos y económicos que era merecedores de ellos.

El problema no se limitaba a premiar a los mercaderes con mercedes. Los conflictos afectaban a todos los estratos estamentales, fruto de las transformaciones económicas y productivas referidas (Dantí, 2017, pp. 81-82). A lo largo del siglo XVII se agudizó la tensión entre una nobleza que se resistía a renunciar a sus privilegios y una amplia variedad de estratos sociales inferiores que exigía tenerlos. La adquisición de privilegios nobiliarios era una parte de este conflicto que afectaba a más aspectos de la sociedad catalana. El caso de Barcelona puede ser ilustrativo de muchos de ellos. Es conocido que la ciudad estaba dividida en cinco grupos sociales: ciudadanos honrados, militares, mercaderes, artistas y menestrales. Cada estamento tenía sus derechos y privilegios a la hora de pagar impuestos, detentar cargos municipales, formar parte de juntas, un lugar en las celebraciones públicas, etc. (Florensa, 1996). Especialmente a partir de la segunda mitad del s. XVII y hasta 1714 los conflictos entre ellos fueron constantes. Molas, ya mostró que los conflictos entre gremios eran consecuencia de la especialización y la aparición de nuevos oficios (Molas, 1977). Algunos gremios, como los carniceros, los revendedores, los taberneros y los hosteleros, no podían pertenecer al Consejo de Ciento porque eran considerados «indignos». A pesar de ello, en 1709 los carniceros intentaron entrar en la institución. Su petición fue rechazada a instancias de los *consellers* al considerar que «no tienen en su actuación nada que necesite de arte, y declarándose arte, sería un desprecio al resto de gremios»¹⁸. Lo llamativo, es que fue precisamente este mismo tipo de argumentación, la falta de dignidad, el utilizado por la nobleza para impedir la entrada de los mercaderes en su estamento. En 1703 afirmaban que los mercaderes

son incapaces de ser promovidos a tanto honor y a la dignidad militar, porque el estado de los mercaderes y arte de mercadería según divinas y humanas letras es un estado y arte mecánica como en las sagradas letras lo atestiguan el profeta rey Ezequiel (...) Por derecho civil es cierta conclusión establecida en diferentes leyes del código que la negociación y arte de mercadería es incompatible con la nobleza y dignidad militar, hallándose expresamente prohibidos los nobles y militares de ejercer semejante oficio¹⁹.

18. *Manual de Novells Ardis*, 1973, p. 249.

19. *Dietaris de la Generalitat de Catalunya* (DCG), vol. 10, p. 2.319.

No deja de ser paradójico que los mismos nobles cuya riqueza procedía en parte de su participación en las compañías comerciales y otras actividades mercantiles, rechazasen la entrada en el estamento de sus conciudadanos que actuaban de modo semejante a ellos. Estos enfrentamientos fueron comunes a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII y la Guerra de Sucesión. Desde 1680, tanto tenderos, libreros como pintores intentaron separarse de los menestrales y equipararse a los artistas, que era un coto únicamente de notarios, apotecarios, drogueros, barberos, cirujanos y cereros (Molas, 1977, pp. 191-195). En 1685 los percheros consiguieron tener gremio, independizándose de los pasamaneros (Pallàs, 2014, p. 41). Con la llegada de Carlos III, estas dinámicas se acentuaron: en 1706 se permitió a los colchoneros tener un gremio²⁰, y se concedieron nuevos privilegios a los *Traginers de Mar* y los *barreters de agulla*²¹. En 1707 los corredores de cambio consiguieron entrada en el estamento de los artistas²². Los enfrentamientos internos también afectaban a la misma clase privilegiada. En 1691 marqueses y condes disputaban por la precedencia en las celebraciones públicas²³ y a partir de 1693 nobles, caballeros y ciudadanos negaron la presidencia del Brazo Militar a los títulos (Martí-Fraga, 2024). Todos estos conflictos estaban vivos a la llegada de Carlos III a Cataluña. Desde esta perspectiva, se comprende mejor que la política de concesión de mercedes nobiliarias del monarca austriaco formaba parte de un conflicto social más amplio.

4. EL NÚMERO DE MERCEDES CONCEDIDAS

Los notarios de Lérida en 1706 justificaban su petición a Carlos III para que les concediese el privilegio militar a los miembros de su estamento «por ser esta noble de estimación y autoridad y muy necesaria en las repúblicas» Si en 1703 eran los mercaderes los que pedían ser nobles, tres años después eran los notarios. Una parte de su argumentación se asemejaba a los mercaderes, al defender que el estamento «ha tenido siempre la dicha de haber en él sujetos de mucha satisfacción desempeño y cabales y que siempre ha sido ilustrado y condecorado de algunos individuos militares»²⁴. Sin embargo ellos ponían énfasis en un punto nuevo: la necesidad para el Estado. La concesión de las mercedes nobiliarias a personas dignas era obligación de justicia y de conveniencia para el buen gobierno de la república. Esta concepción era compartida por el conde de Robres, que en sus *Memorias* recordaba que los Príncipes debían evitar el «abandono de los honores», pues con ellos «premián los monarcas grandes servicios, más comunicados a personajes indignos se hacen

20. ASN, 146: 196.

21. ASN, 152: 435; 146: 48 y ss.

22. ASN, 146: 24.

23. Biblioteca de Catalunya (BC), *Follet Bonsoms*, 10987.

24. ASN, 146: 441.

despreciables» (Robres, 2006, p. 83). La concesión de mercedes no era vista como algo negativo o un instrumento para asegurar fidelidades al monarca. Era un deber de buen gobierno.

Ya se ha mencionado la necesidad de diferenciar entre las mercedes concedidas por iniciativa del monarca en las promociones colectivas, y las que fueron consecuencia de peticiones de los interesados. La distinción entre ellas es relevante, pues puede indicar si el fenómeno era fruto de una política intervencionista de Carlos III para favorecer sus intereses o, por el contrario, si había una demanda social fruto de los conflictos analizados. No resulta fácil cuantificar el número de mercedes concedidas por iniciativa real. Tradicionalmente se reconocen tres: en 1706 con motivo de las Cortes; en 1707 por el anuncio de la boda de Carlos III y en 1708 por la celebración de dicha boda. A las tres referidas promociones colectivas habría que añadir una cuarta: la que se produjo en 1710 en Vic como consecuencia de la visita real a este municipio²⁵. El total de todas ellas asciende a 111 mercedes. Sin embargo, se ha constatado que 22 de esas personas solicitaron la merced a través de un memorial de méritos, lo que pone de manifiesto que no todas fueron por iniciativa real²⁶. Después de contrastar estos datos con las informaciones que aportan otras fuentes (ACA, AHN), se concluye que al menos hubo 112 mercedes concedidas sin petición previa (24 %)²⁷. Es decir, el 76 % de las gracias nobiliarias que Carlos III otorgó, fueron por petición de los interesados, lo que cambiaría la perspectiva del análisis de su política en este tema. Más que «intervención» quizá se debería hablar de «concesión», pues 355 mercedes fueron aprobadas por el Consejo de Estado después de evaluar los méritos del candidato. Para los agraciados no era tanto un «obsequio» como un «derecho». Resulta necesario replantearse si «el limitado apoyo recibido por el pretendiente austriaco puede explicar la abundante concesión de mercedes y títulos de nobleza a sus partidarios y mantener su adhesión» (León, 2000, p. 44). Los datos recogidos sugieren la existencia de una «demanda» consecuencia de los cambios socioeconómicos expuestos anteriormente.

Más allá de la distinción entre iniciativa y concesión, cabe preguntarse por el resultado final. De las 467 mercedes nobiliarias concedidas, 164 fueron de ciudadanos honrados, 121 de caballeros, 119 de nobles y 63 de títulos. El número de

25. ASN, 164, 197. Cfr. También Gudiol, 1910.

26. Entre ellos se encontraban personajes con una clara filiación austriacista como, Josep Oliver, Jaume Teixidor, Francesc Toda o Francesc Areny (ASN, 1: 12; 6: 204; 147: 183).

27. Se han encontrado algunas mercedes concedidas gratuitamente por el monarca al margen de las promociones colectivas. Es el caso, por señalar solo algunos ejemplos, del notario Francesc Masbernat de Olot, del campesino Jaume Rierola, del doctor en medicina Jaume Vila, el veguer de Vic Francesc Coromines, el señor de vasallos Fra Francesc Montmany o los mercaderes tarraconense Francesc Vidella y Manuel Roger (ASN, 6:198; 146: 179; 161: 20; 164: 212 y 235: 132).

agraciados fue menor, 435 personas, pues 30 de ellos recibieron dos o tres mercedes durante esos años. Según algunos autores, la inflación de honres fue algo común en la Europa de los siglos XVII-XVIII (Dewald, 2004; Stone, 1985). En Cataluña se llegó a su punto culminante con Carlos III. La siguiente tabla compara sus datos con los monarcas anteriores.

Tabla 1. Concesión de mercedes a catalanes bajo los Austrias y Felipe V

Categoría	Carlos I	Felipe II	Felipe III	Felipe IV	Carlos II	Felipe V	Carlos III
Ciudadanos honrados	18	73	88	306	214	45	164
Caballeros	170	74	82	208	150	42	121
Nobles	24	35	88	96	101	47	119
Títulos		3	9		13	17	63
Total	212	185	267	610	478	151	467
Media anual ²⁸	5,0	4,6	11,6	13,9	13,7	30,2	51,8

Fuente: elaboración propia a partir de Amelang, 1986;
Morales Roca, 1979 y 1983; Bru y Fluvà 1998, y AHN, Estado, libro 1007.

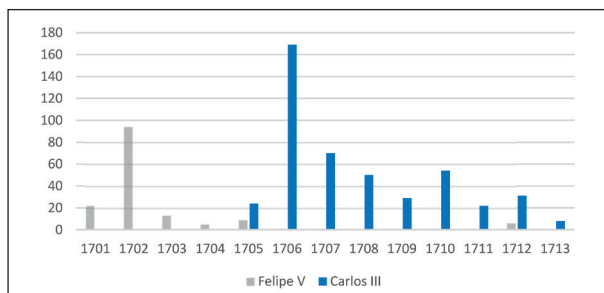
Se constata el aumento de las mercedes a medida que se avanza en el siglo XVII, a pesar de ligeras excepciones. En cifras absolutas fue Felipe IV el que más gracias nobiliarias concedió (610). Sin embargo, si analizamos los datos en cifras relativas, los datos muestran que fue con los últimos monarcas, Felipe V y Carlos III, cuando se produjo un cambio de tendencia: de las 13,7 mercedes anuales de Carlos II se pasa a 30 con el monarca borbón y 52 con el pretendiente austriaco. No parece probable que este crecimiento se deba únicamente al contexto militar. Sin duda, tanto Felipe V como Carlos III, celebraron Cortes en Cataluña y estaban necesitados del apoyo de sus habitantes ante la Guerra de Sucesión. Pero no es menos cierto que estas dos motivaciones también existieron bajo los reinados de Felipe IV y Carlos II. El primero no consiguió cerrar las Cortes de 1626/1632 por las muchas exigencias de los súbditos catalanes, entre las que destacaban la unión de armas. A ellos se añadió la *Guerra dels Segadors* que fracturó el Principado entre partidarios de Francia y de Castilla (Elliott, 1990). El segundo tuvo que lidiar con el peligro constante de los ataques franceses a la frontera catalana, así como el levantamiento de los Barretinas (Kamen, 1987). Sin embargo, a pesar de que todos estos hechos podrían justificar la conveniencia de una generosa política de concesión de mercedes para asegurar la

28. Para hacer este cálculo se ha considerado que Carlos I gobernó durante 42 años; Felipe II, 40 años; Felipe III, 23 años; Felipe IV, 44 años; Carlos II, 34 años; Felipe V, 5 años (1701-1705) y Carlos III, 9 años (1705-1713).

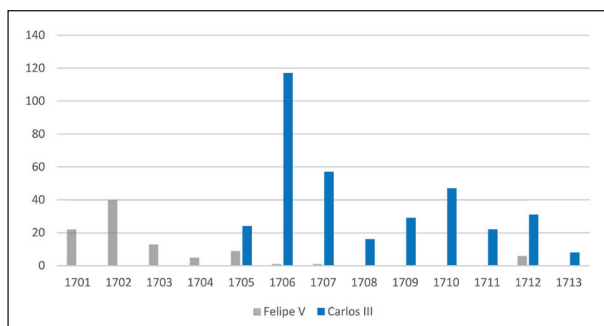
fidelidad catalana, ninguno de ellos lo hizo con la intensidad de Felipe V y Carlos III en el primer decenio del siglo XVIII.

Tanto Virginia León como Mar Felices consideran que las dificultades económicas llevaron a una disminución del número de gracias concedidas a partir de 1708 (Felices, 2011, p. 329; León, 1993, p. 154). Si bien es cierto que en sus estudios se refieren a la concesión de todo tipo de mercedes, tanto nobiliarias como de cargos y oficios, el análisis individualizado de únicamente los privilegios estamentales aporta algunas diferencias. En los siguientes gráficos se recoge esta información desde dos perspectivas. En el gráfico 1 se incluyen los datos de las promociones colectivas de 1702, 1706, 1707, 1708 y 1711. En el Gráfico 2 se excluye esa información.

Gráfico 1. Evolución concesión mercedes



Gráficos 2. Evolución concesión mercedes con las promociones colectivas excluidas



Fuente: ASN, 1-8; 146-179; 235 y 279. AHN, Estado, libros 990 y 1.007.

Se evidencia que no hubo un proceso de disminución de mercedes a partir de 1708, pues había empezado antes y no fue progresivo. En los dos casos tuvo gran

importancia la celebración de Cortes en la concesión de mercedes, así como las diferentes promociones colectivas. Sin embargo, cuando eliminamos esta variable (gráfico 2) las diferencias resultan menos evidentes. En el caso de Felipe V se ve con claridad que previamente a la celebración de las Cortes, había concedido un número significativo de gracias, indicativo quizá de su voluntad de atenuar la animadversión que generó su nombramiento en algunos grupos dirigentes catalanes (Albareda, 1993). A la vez, la importancia de 1702, no solo se debió a las Cortes, pues no pocas gracias nobiliarias se otorgaron los meses posteriores. Estos dos primeros años concentran el 81 % de todas las mercedes de Felipe V a catalanes. Sin embargo, la reducción de mercedes concedidas se acentúa sensiblemente a partir de 1703, a la vez que aumentaban los enfrentamientos con las instituciones catalanas (Albareda, 2010; Martí-Fraga, 2008). Esta realidad puede sugerir que en el contexto de la creciente tensión política (Albareda, 2010), el monarca consideró otorgar nuevos privilegios nobiliarios a sus vasallos catalanes no era el método adecuado para disminuirla.

De forma diferente actuó Carlos III. Las mercedes concedidas los dos primeros años (1705 y 1706) suponen el 42 % del total. Los datos muestran que, con este monarca, más que un proceso de disminución de gracias, lo que hay es un mantenimiento de su ritmo de concesión, una vez superado el momento inicial de 1706. El 43 % de las mercedes se otorgaron entre 1708 a 1713, cifra que aumenta al 58 % si se incluye el año 1707. Estos datos no cuestionan las informaciones recogidas por León y Felices, sino más bien, señalan que se deben tener en cuenta las particularidades de los territorios. Lo que seguramente fuera cierto para Castilla, Valencia y Aragón, territorios que ya no estaban bajo control austriaco a partir de 1707, no se puede aplicar al caso catalán, ni a todos los tipos de gracias.

Mientras que las mercedes que concedió el monarca borbón al finalizar las Cortes de 1702 suponen el 53 % del total, el peso de las cuatro promociones colectivas de Carlos III significa el 23 %. Ciertamente, 1706 sigue teniendo un peso importante respecto a los otros años. La magnitud de esta cifra quizá se puede entender en parte como una consecuencia de la necesidad de conseguir lealtades ante el asedio de Barcelona de marzo de ese año²⁹. Se constata que, con la excepción de 1708 y 1713, la media de mercedes por año siempre fue superior a 20, llegando en algunos casos a cifras superiores a 40 (1707 y 1710).

5. LOS GRUPOS BENEFICIADOS

Identificar el perfil social de las personas agraciadas con nuevas dignidades resulta necesario por las consecuencias en la sociedad que conllevaba. De las 435

29. Carlos III, llegó a promulgar un decreto por el que concedería el estatus privilegiado a todos aquellos que fueran a defender la ciudad. Cfr. ACA, Generalitat, V 36.

personas que recibieron algún tipo de grado de nobleza, se ha podido identificar la categoría social de 429, lo que supone el 98,4 % de nuestro estudio. De estas personas, al menos 130 no pertenecían al estado privilegiado, lo que implica que el 70 % de mercedes que otorgó Carlos III fue a individuos que ya gozaban de privilegios. El dato sugiere que, por muy numerosas que fueran las gracias otorgadas, sus consecuencias a nivel social, económico y judicial quizá no lo fueran tanto. Se ha constatado que en ocasiones Carlos III denegó la merced solicitada o rebajó su grado, lo que indica la existencia de una reflexión previa antes de la concesión de la gracia. También se ha podido documentar cinco peticiones que fueron rechazadas por no estar debidamente justificada³⁰ y otras diecinueve en que se concedió una gracia menor a la solicitada³¹.

Fijar la atención en el perfil estamental de las 130 personas agraciadas que no pertenecían al estado privilegiado puede ayudar a valorar mejor la naturaleza de esta política. La siguiente tabla recoge esta información dividiéndola en cuatro categorías.

Tabla 2. Catalanes de estamentos no privilegiados ennoblecidos por Carlos III

Categoría	N.º
Mercader	59
Campesino	41
Notario	23
Otros	7
Total	129

Fuente: ASN, 1-8; 146-179; 235 y 279. AHN, Estado, libros 990 y 1.007.

30. Es el caso del notario Pere Miquel Bosch Alzina, que había sido hecho ciudadano honrado por Felipe V pero que había contribuido con trigo y hombres en el asedio de 1706. Pedía ser caballero. Carlos III le mantuvo la merced que le había hecho el monarca Borbón. El noble Baltasar Montaner pedía el marquesado de Gâver por el fallecimiento de su hermano, también se le negó. Los otros casos son el labrador leridano Isidre Musa, el caballero Joan Riba y el cerrajero Joan Roig. Cfr. ASN, 147: 355; 150: 30; 151: 70; 157: 539 y 164: 194.

31. Cuatro personas pidieron ser caballeros, pero se les concedió la ciudadanía honrada: Jaume Carner (cónsul de Moia), Pere Ribalta (campesino) y los doctores Melcior Solà y Josep Llorens (Cfr. ASN, 146: 11 y 143; 151: 288; AHN, Estado, libro 990, fol. 348). Otras once personas se les otorgó la dignidad de caballero a pesar de haber solicitado la de noble: los tres hermanos Baró (Jaume, Salvador y Francesc), Ignacio Bas, Llorens Camps, Pere Canals, Francesc Casamitjana, Antoni Gil de Frederic, Josep Rubiés, Jacint Torres y Joan Ximenis. Cfr. ASN, 8: 108; 147: 20, 229 y 255; 149: 217; 150: 303; 151: 297 y 533 y 153: 27. Joan Copons y Francesc Magarola, por su parte, solicitaron un marquesado en 1712 y 1713, pero Carlos III les concedió un condado. Un caso peculiar fue Francesc Amat que solicitaba ser marqués o conde, por lo que el monarca le concedió la merced de menor rango. A estos casos se debería añadir el referido de Baltasar Montaner. Cfr. ASN, 153: 33 y 422; 235: s/n.

Dentro del grupo de los mercaderes se incluyen aquellos oficios a los que con frecuencia se les asociaba, aunque no fueran mercaderes de matrícula. En este sentido se constata que Carlos III concedió la gracia de ciudadano honrado a ocho tenderos de lienzo, a dos drogueros y a un miembro de los siguientes gremios: apotecario, calderero, zapatero y confitero. Todos ellos pertenecen a la categoría social de artistas y menestrales. En la siguiente tabla se han recogido, pues su análisis permite ver otras realidades.

Tabla 3. Artistas y menestrales ennoblecidos

Año	Nombre	Origen	Oficio
1711	Abadal, Jaume	Barcelona	Droguero
1706	Dalmau y Capcir, Josep	Barcelona	Mercader de paños
1706	Pascual, Josep	Palafrugell	Zapatero y propietario
1706	Mas Duran, Francesc	Ripoll	Tendero
1711	Mestre, Geroni	Desconocido	Calderero
1709	Pineda Guardiola, Jacint	Castellterçol	<i>Paraire</i>
1707	Ratés, Francesc	Sant Feliu del Llobregat	Tendero
1710	Ponsich, Gabriel	Vic	Tendero
1710	Riera, Cristòfol	Vic	Tendero
1709	Rovira, Isidre	Vic	Tendero
1710	Sastres y Forolleras, Josep	Llagostera	Tendero del puerto
1706	Vidal, Pere	Tortosa	Apotecario
1710	Vidal, Sebastià	Desconocido	Mercader de lienzo
1710	Vilar, Francesc	Barcelona	Confitero
1706	Vilas, Francesc	Barcelona	Droguero

Fuente: ASN, 1-8; 146-179; 235 y 279. AHN, Estado, libros 990 y 1.007.

Grandes mercaderes del momento, como Jaume Abadal o Francesc Vila aparecen en la documentación como drogueros o confiteros (Oliva, 2001 y 2017). Lo mismo sucedía con los mercaderes de lienzo, que ejercían actividades que iban más allá de la venta al por menor en una tienda: Josep Dalmau, Francesc Màs, Francesc Ratés o Isidre Rovira, son buenos ejemplos de ello. La tabla permite ver la disparidad de los orígenes. De los 15 nombres recogidos, solo cuatro son de Barcelona, el resto pertenecen a una gran variedad de lugares del centro y la costa catalana: Vic, Tortosa, Castellterçol, Palafrugell, Llagostera, Ripoll o Sant Feliu. Ello es indicativo de que no fue únicamente la élite económica barcelonesa la que se

benefició de estos privilegios. Si analizamos los que propiamente aparecen como «burgueses» o «mercaderes» constatamos que fueron 35. Entre ellos figuraban algunos de los hombres de negocio más importantes del momento: los hermanos Amador y Sebastià Dalmau, Joan Pau Llorens, Ignasi Martell, Joan Cata, Félix Benajes, Joan Lapeira, Francesc Mascaró o los hermanos Píria Dalmases. La tabla permite constatar que algunos de estos mercaderes habían sido hasta no hacía muchos años antes, drogueros o apotecarios, lo que es indicativo de la conocida movilidad social entre estamentos no privilegiados que había en la Cataluña de ese periodo (Amelang, 2008; Martí-Fraga, 2009).

Bajo el nombre «campesinos» se engloba a 45 personas que en la documentación aparecen como «agricultores», «labradores» o «propietarios». Algunos tuvieron papeles clave en el abasto de víveres (Isidor Musa, los hermanos Alrà o Josep Figueres)³² y otros fueron militares (Jacint Horteu, Jaume Puig de Perafita). En esta misma línea se debe destacar que 90 privilegiados agraciados con nuevas mercedes por Carlos III, participaban también en actividades económicas. Si se añaden a las 101 personas no privilegiadas implicadas en transacciones económicas que se han mencionado antes³³ se concluye que el 45 % de ellos participaban de algún tipo de estas actividades. En la siguiente tabla se recoge su distribución en función del estamento al que pertenecían antes de recibir los favores reales y el estamento final que gozaban al finalizar el gobierno de monarca austriaco en Cataluña.

La tabla 4 muestra que el 48 % de las personas con actividades mercantiles ya pertenecían al estamento privilegiado (ciudadanos, *gaudints*, militares, caballeros y nobles), con lo que la nueva merced no tenía consecuencias relevantes a nivel económico y social. Los datos sugieren que la entrada los estamentos privilegiados de dirigentes económicos y sociales que no estaban en ellos, no fue tan grande como las cifras parecen sugerir: los 112 miembros de los estamentos no privilegiados (incluyendo los notarios) representan solo el 26 % de todos los agraciados por Carlos III. La tabla también permite ver el significativo número de *gaudints* y notarios ennoblecidos que tenían vínculos mercantiles (15 %) y que la mayor parte de los hombres de negocios ascendieron a la categoría de ciudadanos honrados (50 %), con lo que su ascenso fue limitado en la escala social.

32. ASN, 149: 231; 150:30; 155:158. Véase también Espino (1987).

33. Se incluye en esta cifra a los notarios y mercaderes.

Tabla 4. Número de personas con vínculos mercantiles
agraciadas con mercedes nobiliarias

Categoría social antes de ser ennoblecido		
Categoría	Número	%
Estamentos no privilegiados	101	52
Ciudadano honrado	28	14
<i>Gaudints</i>	20	10
Caballero	19	10
Noble	15	8
Notario	11	5
Militar	2	1
Ciudadano honrado	98	50
Caballero	49	25
Noble	30	16
Título	19	9

Fuente: ASN, 1-8; 146-179; 235 y 279. AHN, Estado, libros 990 y 1.007.

El notariado fue otro grupo especialmente favorecido por Carlos III, lo cual se correspondía con su creciente protagonismo político (Amelang, 1986, Molas, 1994). En algunos municipios catalanes los notarios podían ser *consellers / paers en cap* (Tárrega o Sant Feliu de Guíxols) o consejeros segundos (Puigcerdà, Tarragona, La Seu d'Urgell, Vic y Balaguer) (Verde, 2021). Se ha documentado 24 notarios ennoblecidos entre los que destacan personajes vinculados a las instituciones catalanas, donde solían ejercer como secretarios (Joan Francesc Verneda, Ramon Congost, Josep Ferran, Josep Llaris, Mariano Rufasta o Josep Soldevila). De modo semejante a los mercaderes, procedían de toda la geografía catalana, donde su influencia sobre sus conciudadanos podía ser considerable: Vilaller, Vic, Montblanc, Montbrió, Sant Feliu de Guíxols, Amer, Ripoll, Tarragona, Bellpuig, Olot o Amer. Más allá de los servicios propios de su profesión, no pocos de ellos alegaban haber prestado dinero, levantado compañías, proporcionado abastos para el ejército o participado directamente en la defensa de algún municipio asediado como voluntarios o dirigentes militares. Incluso hubo algunos que llegaron a ser destacados líderes militares, como el tarraconense Ramon Permini³⁴.

34. ASN, 150: 122.

Carlos III concedió la merced de ciudadanía honrada o de caballero a 71 *gaudints*, entre los que hubo figuras de gran protagonismo durante la Guerra de Sucesión: Rafael Casanova, Emmanuel Flix, Francesc Bàssols, Salvador Cervera o Tomàs Llorens. También fueron agraciados jueces que se habían destacado por la defensa del marco constitucional catalán frente a Felipe V: Rafael Llampilles o Francesc Más. Pero como sucede con las actividades mercantiles, el número de doctores en leyes o medicina ennoblecidos fue mayor, pues algunos de ellos ya pertenecían a la clase privilegiada, p. 15 ciudadanos honrados, cinco caballeros y tres nobles, que tenían un doctorado en leyes o medicina, pasaron a ser caballeros, nobles o títulos. De los 63 títulos que otorgó el archiduque siete tenían estudios de derecho³⁵. En números absolutos Carlos III permitió que 119 doctores subieran en la escala social (27 % de los ennoblecidos), a lo que habría que añadir las mercedes de *gaudint* que otorgó³⁶.

El ennoblecimiento de militares en un contexto bélico no suponía ninguna novedad para Cataluña. Desde la segunda mitad del siglo XVII estuvo bajo un estado constante de guerra con Francia, lo que había favorecido la llegada de contingentes de otros países (Espino, 1987). Algunos de sus miembros se acabaron naturalizando al contraer vínculos matrimoniales con catalanas, participando en la vida social, pero sin poder hacerlo en la política por carencia de privilegios nobiliarios propios de Cataluña (Martí-Fraga, 2025). En cifras absolutas, 19 militares fueron ennoblecidos, entre los que destacaban *vigatans* de primera hora (Jaume Puig de Pedrafit, Francesc Casamitjana o Josep Moragull) y otros de larga trayectoria al servicio de la corona desde Carlos II (Ignacio Picalqueres, Josep Boneu, Antoni Cortés). A ellos habría que añadir los ciudadanos honrados, caballeros y nobles que habían ocupado y ocuparon cargos directivos en el ejército aliado, como Rafael Nebot, Sebastià Dalmau, Antoni Desvalls, Josep Oliver o Jaume Brichfeus. La importancia que ejercieron las urgencias militares a la hora de conceder mercedes nobiliarias se visualizó en tres decretos del monarca. El primero fue el referido decreto de 1706 prometiendo mercedes a los que se quedasen para defender Barcelona del asedio de Felipe V³⁷. El segundo se produjo en 1711, cuando el monarca hizo una pequeña promoción colectiva en la que otorgó la nobleza a Antoni Sabater, Josep Puges, Félix Jordana y Jacint Huerle por haber ayudado al general Shomberg³⁸. El tercero se produjo en 1713. Con el asedio de Barcelona ya iniciado, se otorgaron mercedes de caballero y ciudadano honrado a diversas personas para dirigir las escuadras de la coronela (Castellví, 1997, p. 707).

35. En concreto: los condes de Montagut, Quadrells, Camprodón y Claramunt; los marqueses de Rialb, Orís y de Mura.

36. Un listado de las mercedes de notarios concedidas se puede encontrar en ASN, 111.

37. Vid supra. Nota 32.

38. ASN, 164: 146.

6. LA TIPOLOGÍA DE MERCEDES CONCEDIDAS

La mayor parte de mercedes concedidas fueron de grados inferiores de nobleza, especialmente de ciudadanos honrados y caballeros, que representan el 62 % del total. Los ascensos en la escala social fueron reducidos y los casos de personas que en poco tiempo pasan de un estamento muy bajo a uno muy alto no abundaron. De los 130 miembros que pertenecían a estamentos no privilegiados, 101 fueron hechos ciudadanos honrados (75 %), 23 caballeros (17 %) y solo 10 consiguieron la nobleza (8 %). Lo mismo sucedía con ciudadanos honrados y caballeros. El 69 % de los ciudadanos fueron hechos caballeros y el 29 % nobles. Solo hubo dos que llegaron a ser titulados: el mencionado Ramon Vila Perlas, el militar Josep Boneu. Respecto a los caballeros, el 89 % consiguió la nobleza y el resto un título³⁹. Los datos siguen que, a pesar de la abundancia de mercedes concedidas por Carlos III, sus efectos en vida social y económica fueron reducidos. Se debe valorar que el 12 % de las mercedes concedidas implicaron un ascenso de más de dos grados en la escala social, es decir: la mayor parte de las gracias concedidas supusieron cambios limitados en el estatus social⁴⁰. En esta misma línea se constata que, entre los agraciados, hubo cuatro personas que habían solicitado la merced en 1693 y que, tras obtener la aprobación del Consejo de Aragón, solo les quedaba recibir la autorización real⁴¹.

Mención aparte merecen los titulados. Para el periodo que analizamos (octubre de 1705 hasta junio de 1713) Pere Molas considera que se otorgaron una quincena de mercedes tituladas, mientras que Armand de Fluvià eleva la cifra a 55 (Fluvià, 2006; Molas, 2015, p. 198). En este trabajo se han contabilizado un total de 63 mercedes de título: cuatro vizcondes, 29 condes, 24 marqueses y seis Grandes de España⁴². De estas mercedes se beneficiaron 54 personas, lo que representa el 12,4 % de todos los agraciados⁴³. Si se pone la atención en su perfil social, el 70 % eran nobles y un 18 % eran titulados con anterioridad a la merced. Hubo cinco caballeros y dos ciudadanos

39. Los condes de Belloc, de la Torre, de Puigdesalit, Estarás, Arenys y Montagut, los marqueses de Poal y Parves.

40. El 69% de las mercedes implicaron cambios de un grado: de mercader a ciudadano; de ciudadano/*gaudint*/ militar a caballero; de caballero a noble; de noble a título). El 19% supusieron dos grados: de estamentos no privilegiados a caballeros, de ciudadanos honrados a nobles, de nobles a marqueses.

41. ACA, Consejo de Aragón, leg. 242, exp. 17.

42. Los ocho titulados que se han documentado y que no están recogidos por Fluvià son dos condes (Francesc Magarola en 1712 y Josep Meca en 1706) y seis marqueses: Josep Azcón (1706), Guillem Destcatllar (1707), Josep Meca (1707), Josep Erill (1711), Francesc Despujol (1711) y Pere Ribes (1711). Cfr. ASN, 154:180; 162:389, 279:93. Algunos están en Voltes, 1962.

43. Las nueve personas que tuvieron dos títulos fueron: tres vizcondes pasaron a condes (Ramon Belloch, Josep Oliver y Hugo de Sant Joan), dos condes a marqueses y un vizconde a

que alcanzasen esta merced⁴⁴. Se han encontrado 25 memoriales en que se solicita una nobleza titulada. Uno de ellos fue denegado por falta de méritos (el referido Baltasar Montaner), en otros dos se rebajó la merced solicitada de marqués a conde y en otro, en el que interesado pedía indistintamente un marquesado o condado se optó por otorgar la más baja de las dos⁴⁵.

Estos memoriales recurren una gran variedad de argumentos: parientes con cargos en instituciones de la Corona, méritos militares y familiares, fidelidad de la estirpe a la casa de Austria, haber levantado o abastecido tropas, etc. Dos ejemplos pueden ilustrar su cariz. En 1706, Francesc Berardo, solicitaba la merced de marqués. Había «sido el único en su esfera [juez de la Real Audiencia] que se reservó puros e intactos sus labios para la real mano de Vuestra Magestad, y evitando la precisión del juramento de fidelidad a otro monarca» razón por la cual no asistió a las Cortes de 1701. También ejerció como capitán de «una de las compañías de la coronela en 1691» y se presentó

al arribo del Príncipe Darmstad en el de 1704 delante de aquella capital para no tomar las armas contra las tropas auxiliares de su Magestad, habiendo padecido la sinrazón de salir desterrado por dichas operaciones⁴⁶.

Josep Oliver, por su parte, solicitaba el condado de Camp Redó. Argumentaba que con Carlos II sirvió a los virreyes «para levantar gente y recoger donativos para engrosar el ejército de aquel principado, como también haber concurrido muchos años en las juntas de la Deputación, Brazo Militar y ciudad de Barcelona». Se opuso al decreto de modificación del testamento de Carlos II que emitió Felipe V, razón por la cual «le fueron quitados los honores que había merecido de aquellos comunes», así como casas y haciendas «con pérdidas muy considerables». Además, añadía que defendió Barcelona en 1697 y había sido capitán de la coronela en 1706⁴⁷.

Se ha constatado que el 48 % de los titulados tuvo que justificar sus méritos a través de los mismos mecanismos institucionales (Consejo de Aragón, Real Audiencia) que lo hacía un mercader o un droguero. En este sentido quizá la política de Carlos III supuso una novedad respecto a los monarcas anteriores. Hasta el momento los títulos catalanes habían sido gracias otorgadas por los monarcas de manera muy limitada. Antes de la llegada de Felipe V había en Cataluña 18 títulos,

marqués (Josep Meca, Josep Tord, Josep G. Cartellà Antoni Desvalls) y se concedió la Grandeza de España a un marqués y dos condes (Francesc Blanes, Felip Ferran y Antoni Erill).

44. Los caballeros fueron: los primos Francesc y Félix Areny, Antoni Armengol, Ramon Bell-lloch y Magí Vilallonga. Los ciudadanos honrados fueron: Ramon Vilana Perlas y el militar Josep Boneu.

45. ASN, 153: 33 y 422; 164: 194; 235: s/n.

46. ASN, 147: 358.

47. ASN, 147: 483.

cifra que aumentó a 32 con el monarca borbón. Carlos III introduce un cambio de concepto relevante: el título no es solo una gracia real sino también un derecho de los individuos que posean los méritos adecuados. En caso de existir, el monarca debe concederlo. Es, en la línea de lo planteaba el conde de Robres, una cuestión de justicia. Los datos analizados muestran que algunos de los titulados de mayor protagonismo político durante los años de su gobierno, habían conseguido la merced en fecha tardía, por petición del interesado y después de obtener la aprobación del Consejo de Aragón. No era iniciativa real. Es lo que hicieron algunos miembros de los comunes como Josep Ribera (conde de Claramunt, 1708), Josep Terre (conde de Terré, 1711), Francesc Magarola (conde de Magarola, 1711) o Joan Copons (conde de Sant Martí, 1713). Lo mismo sucedió con destacados militares: Josep Camprodon (marqués de Santdionís, 1709), Francesc Moner (marqués de la Sierra, 1711), Lluís de Peguera (conde de Peguera, 1708) o Josep Boneu (conde de Coromina, 1712). De hecho, el 38 % de las mercedes tituladas se otorgaron a partir de 1708, cifra que aumenta al 60 % si se incluye el año 1707.

7. LAS JUSTIFICACIONES UTILIZADAS

Para acabar este trabajo, se debe profundizar en el argumentario utilizado por los candidatos para demostrar su derecho a recibir una merced. De las 355 peticiones que hubo, se han localizado 278 en las que se detallan los méritos del candidato, lo que supone el 78 % de las peticiones. Es conocida la importancia que tienen los contextos bélicos y los méritos conseguidos en ellos para conseguir mercedes nobiliarias (Andújar, 2006; Bueno, 2024). Pero estas no son las únicas razones. A la hora de identificar las justificaciones de los candidatos, Mar Felices diferencia tres tipologías: la tradición al servicio a la casa de Austria, las alianzas y estrategias familiares, y cuestiones de interés personal (Felices, 2011, pp. 330-333). Esta misma autora cuando se aproxima a la nobleza titulada castellana distingue otros tres amplios bloques: servicios realizados en el ámbito del gobierno; servicios por el pago de un monto económico (donativos, préstamos, asientos) y los que presentan una ausencia de servicios. La autora considera que estos últimos, con mucha probabilidad, fueron compras encubiertas (Felices, 2011, pp. 75-76, 253-280). Para el caso de Cataluña, se constatan algunas diferencias. Al analizar los 77 memoriales que no concretan los méritos que poseen para obtener la gracia solicitada, se observa que al menos 35 de esas personas habían ocupado cargos políticos de responsabilidad en las instituciones catalanas durante y después del gobierno de Felipe V con claros posicionamientos a favor de Carlos III. Entre ellos figuran personas como Rafael Casanova, Pau Ignasi Dalmases, Joan Copons, Pere Ribes o Joan Francesc Verneda. La situación económica de una parte de ellos, no parece que les permitiera la compra de una merced, pues algunos eran doctores en derecho (Josep Dou, Josep Saurina), en medicina (Josep Campmany, Diego Caseta), notarios (Ignacio Gelambí, Josep

Soldevila, Josep Quer) o militares (Lluís de Peguera, Joan Baptista Falcó). Sí que es cierto que también encontramos algunos mercaderes o familiares suyos pudientes (Pau Ignasi Dalmasses, Jaume Abadal, Tomàs Antic), pero suponen muy pocos y tenían méritos que podía justificar su merced. De hecho, en los decretos de concesión, el monarca hacía referencia con frecuencia «al mérito, zelo y amor que en mi servicio se ha acreditado», los «méritos, servicios y circunstancias de la calidad» o «los grandes servicios de la casa del suplicante»⁴⁸.

A la luz de la documentación consultada en este trabajo, ha parecido más oportuno clasificar los argumentos utilizados por los candidatos en cuatro grupos divididos a su vez en tipologías. El primer grupo engloba los méritos vinculados a la vertiente bélica del conflicto. Dentro de ellos estarían los militares (haber participado en acciones militares o en la leva de soldados), los económicos (ayudar con préstamos o donativos a financiar la guerra) y el abastecimiento de tropas (proporcionar granos, transportes, vestuario, armas u hospedaje a los soldados). El segundo grupo lo conforman aquellos argumentos relacionados con la actuación política antes o durante el conflicto bélico. La tipología «institucional» recoge los que argumentan haber sido miembros de instituciones políticas. La segunda tipología, «Persecución», hace referencia a las personas que fueron perseguidas y sufrieron daños personales (prisión, secuestro de bienes) como consecuencia de su lealtad a la causa austríaca. Finalmente, con «Besamanos y asedio», se pretende recoger los memoriales que refieren la presencia del candidato en el besamanos a Carlos III en noviembre de 1705 o en el asedio de Barcelona de 1706, como mérito. El grupo «Familiares» comprende todos aquellos memoriales que consideran que sus vínculos sanguíneos con personas que poseen méritos justifican la concesión de una gracia nobiliaria, independientemente que el candidato haya llevado a cabo alguna acción concreta a favor de Carlos III. Una parte de ellos apelaron a los méritos de «otros familiares», otros recurrieron a sus «servicios a Carlos II» y finalmente hubo candidatos que apelaron a la «dignidad de su familia». Los argumentos que no tienen cabida dentro de estos tres grupos se han unificado en un cuarto grupo denominado «otros argumentos». En la siguiente tabla se recoge el número de memoriales en que se recurre a cada una de las tipologías de estos grupos, así como el porcentaje que representan.

Los argumentos más utilizados fueron los de carácter bélico, presentes en 186 memoriales (67 %). Se constata que el 55 % de los candidatos argumentaron alguna actuación personal en la defensa del Principado. Este motivo, en parte estuvo favorecido por los decretos reales de 1706, 1711 y 1713 que se han referido anteriormente⁴⁹. Es llamativa la gran variedad de acciones militares contenidas en

48. ASN, 162: 98; 164: 253; 279: 80.

49. Los decretos de ennoblecimiento a los defensores de Barcelona en 1706, los que ayudaron al general Shomberg en 1711 y el de 1713.

Tabla 5. Grupos y tipologías de argumentos utilizados para conseguir una merced

Grupo	Tipología	Número	%
Bélicos	Militares	152	55
	Económicos	80	29
	Abastecimientos de tropas	53	19
Políticos	Institucional	87	31
	Persecución	41	15
	Besamanos y asedio	55	20
Familiares	Otros familiares	59	21
	Servicios a Carlos II	34	12
	Dignidad de su familia	32	11
Otros argumentos		14	5

Fuente: ASN, 1-8; 146-179; 235 y 279. AHN, Estado, libros 990 y 1.007.

los memoriales: las campañas de Aragón, Valencia, y Madrid, la defensa o conquista de municipios del interior de Cataluña (Lérida, Cervera, Castellfollit de la Roca, Calaf, Urgell, Montbrió, Tremp, Tarragona, Berga, Balaguer, Vic, Gerona), así como su protagonismo en el levantamiento y dirección de tropas por cuenta propia⁵⁰.

La ayuda a la Corona a través de donaciones o préstamos de dinero en efectivo es el segundo argumento más utilizado (29 %). Es conocido que una parte de las principales fortunas mercantiles apoyaron a Carlos III, razón por la cual, según Oliva (1992), recibieron mercedes nobiliarias. Pero no fueron los únicos. Los memoriales ponen de manifiesto la pléyade de personas de estamentos diversos que también colaboraron de esta forma. A pesar de representar montos menores, consideraban que su proceder en este campo les hacía dignos de una gracia. Así pensaba el caballero Baltasar Castellarnau y el comerciante Antoni Compte que donaron 50 doblones; el masovero Enrique Deu, el mercader Joan Viles o el caballero Josep Figuerola dieron 100 doblones y el ciudadano honrado de Girona Francesc Roca llegó a los 200 doblones⁵¹. También hubo otras formas de contribución: el

50. Sobre las formas de levantamiento de tropas véase Andújar, 2004 y 2013. Entre los numerosos ejemplos que recoge la documentación se puede destacar los casos de los labradores, Francesc y Pere Alrà, que pagaron y dirigieron una compañía de 50 hombres en 1706 (ASN, 155: 158); Pau de Ager, barón de la Granadella, que había mantenido y dirigido el *somaten* de Ager a su costa (ASN, 150: 298); el ciudadano de Vic Cristòfol Abrell, había levantado y movilizó más de un centenar de hombre para la defensa de Vic y de Barcelona, siendo su coronel ASN, 149: 245); O el ciudadano de Tortosa Antoni Cases había sido el capitán del regimiento de Tarragona (ASN, 150: 267).

51. ASN, 8: 148; 151: 272, 365 y 406; 157: 415 y 558; 279: 119.

mercader Francesc Castamitjana liberó y alimentó presos a su costa; el campesino Lluís Folch pagó a «las gentes» que participaron en la expedición para conquistar Riudoms en 1706, etc.⁵². En esta línea, los abastecimientos a las tropas tuvieron su relevancia: el 19 % de los memoriales contiene referencias a ellos. Más allá de los habituales suministros de granos y pan, que estuvieron parcialmente en manos de los grandes asentistas (Ferré, 2023), otras personas aportaron madera (Llorens Camps, Ambrosi Màs), jergones (Josep Dalmau), alquitrán (Josep Grases y Gralla), armas (el labrador Tomás Mestre), aceite (Ignacio Gausch), vino (Rafael Mayner), caballos (Ildefons Barraclet) o medicinas (Vicens Pastor). La precisión con que se describen las mercancías entregadas⁵³ y el perfil social tan variado de sus donantes (ciudadanos, caballeros, *gaudints*, mercaderes, nobles) parecen confirmar tanto el dinamismo social y económico catalán como el amplio apoyo de estamentos muy diversos que tuvo Carlos III (Albareda, 2010, p. 169). De hecho, la barrera entre «méritos económicos» y «abastecimientos» resulta muy fina pues forman parte de una misma realidad: la ayuda al monarca con bienes personales, ya fueran en metálico o en especie. Se ha constatado la existencia de 29 memoriales en que un mismo individuo declaraba haber contribuido con dinero y abastos al mantenimiento de la guerra. Así lo hizo, por ejemplo, el ciudadano honrado Ildefons Barraclet, que había sido *conseller en cap* de Tortosa, proporcionó 900 caballos, aportó dinero para la defensa de la ciudad y fue perseguido por los borbones. El notario Josep Ferrán, además de contribuciones monetarias, abasteció a las tropas con mulas, víveres y madera. Incluso hay casos en que las responsabilidades militares se complementaron con ayudas monetarias y materiales. El mercader Francesc Sambassart, capitán de las diferentes escuadras de la coronela, aportó dinero, jergones para los soldados y herraduras para los caballos⁵⁴.

Los méritos vinculados a cuestiones institucionales representan el segundo grupo más numeroso: aparecen en 126 memoriales (45 %). Los de carácter estrictamente político, entendido como los servicios al monarca ejercidos desde cargos de dirección de la monarquía o de los comunes, son los más frecuentes: aparecen en 87 memoriales (31 %). Entre ellos estaban algunos de los hombres que lideraron la oposición al virrey Velasco y a Felipe V desde las instituciones catalanas o la Real Audiencia, así como sus abogados. Se ha hecho referencia a ellos en múltiples ocasiones en las líneas anteriores, por lo que no resulta necesario repetirlos. Menos conocida es la actuación de Carlos III respecto a los méritos políticos de los dirigentes de numerosos

52. ASN, 147: 100; 151: 297.

53. ASN, 146: 458 y 465; 150: 204; 151: 357; 157: 162; 161: 137, 268; 279: 93; AHN, Estado, libro 990, fol. 87.

54. ASN, 146: 33; 147: 488; 157: 162.

gobiernos municipales, ya fuera como *conseller/paer/cònsol en cap*⁵⁵, miembro del consejo general o sus bailes⁵⁶. La lista de municipios es considerable: Mataró, Vic, Moia, Cervera, Girona, Tarragona, Olot, Rubí o Manresa. Si a estas cifras, se añaden las 65 personas de las promociones colectivas que también habían ejercido cargos en las instituciones catalanas se llega a la conclusión de que casi la mitad (48 %) de todos los agraciados por Carlos III habían ejercido responsabilidades políticas.

La persecución, encarcelamientos y pérdida de bienes por parte de las autoridades borbónicas aparecen en 41 memoriales, los cuales pertenecen a personas de todo tipo de estamentos: mercaderes (Antoni Alberic, Felip Dosset y Emmanuel Fontanilles) abogados, jueces y notarios (Josep Niubó, Melcior Corbera, Pere Joan Soldevila, Pau Bofarull, Mariano Rufasta); propietarios de tierras (Josep Canals, Francesc Viles, Bernat Vilarrubias) así como una gran variedad de miembros de los estamentos privilegiados (Josep Ferrer, Josep Vilallonga, Felip Vaquer)⁵⁷. Las historias narradas evidencian la gran implicación de algunos de ellos en la causa austríaca. El referido Josep Vaquer, había levantado miquelets, por lo que fue encarcelado por Felipe V; Bernat Vilarrubias había sido perseguido por Velasco, a la vez que contribuyó con víveres para las tropas asediadas en Barcelona en 1706 y el pago del salario de los voluntarios. El notario Melcior Corbera sufrió prisión, pero consiguió escapar para contribuir con donativos a Carlos III⁵⁸. A esta lista, habría que añadir los que encarceló el Virrey Velasco en 1704 por su filiación austríaca, pero que no lo refieren en sus memoriales: los notarios Ramon Vilana Perlas y Josep Llaris, el mercader Amador Dalmau o los nobles Narcís Feliu de la Peña y Josep Copons de la Manresana (Feliu, 1709, vol. III, fol. 528).

Es significativo que algunas de las personas encarceladas por la misma causa no recibieran ninguna merced por parte de Carlos III. Entre ellos encontramos a los caballeros Joan Kies y Josep Rodolat, el ciudadano Arnald Jaguer, los nobles Antoni Pera y Jaume Cordelles así como corredores de cambio (Josep Sayós), cereros (Jaume Brunés) o panaderos (Josep Llarisa y Manuel Rovira)⁵⁹. De los 24

55. Es lo que sucedió con Josep Companys, Josep Reniu, Jaume Regàs o Antoni Grau entre otros.

56. En estos cargos, resulta significativo constatar la presencia personas de estamentos no privilegiados que compatibilizaron su profesión con el desarrollo de sus responsabilidades políticas. Ejemplos de esta realidad pueden ser el mercader Jaume Teixidor y el apotecario Josep Saurina en Barcelona; los negociantes Josep Font y Francesc Roca en Girona, o el notario y militar Ramon Permini de Tarragona. Cfr. ASN, 1:12; 279: 80; 150: 122; 151: 349; 157: 415.

57. ASN, 146: 221; 147: 488; 150: 209; 151: 406; 153: 144; 155: 284; 156: 141; 157: 119; 162: 229, 298; AHN, Estado, libro 990, fol. 156.

58. ASN, 150: 209, 155: 284; 156: 141.

59. La lista de encarcelados fue mucho mayor. Feliu recoge una lista con casi medio centenar de personas, pero constata que hubo «y otros de diferentes estados cuyos nombres ignoro» Feliu de la Peña, 1709, vol. III, fol. 528, lo que sugiere que la cifra debió llegar cerca

presos de 1704 referidos por Castellví, el monarca austriaco ennoblecíó solo a 10. El dato implica que la concesión de mercedes no fue algo improvisado, guiado únicamente por recompensar fidelidades. Se requiere, por tanto, prudencia a la hora de establecer nexos directos entre los miembros que se opusieron a Felipe V durante sus primeros años de gobierno y las mercedes que les concedió Carlos III⁶⁰. Otro ejemplo ilustrativo se puede ver en los signatarios del *dissentiment* de Torrelles. Algunos autores consideran que los que apoyaron el texto formaban parte del núcleo austriacista (Molas, 2014). Los datos muestran que de los 31 signatarios más de la mitad no recibieron ninguna gracia por parte de Carlos III⁶¹.

Menor importancia tiene el recurso al Besamanos, utilizado por nueve personas y siempre acompañado de otros argumentos. Igualmente se constata que el decreto en el que se prometían mercedes a los que colaboraran en la defensa de Barcelona durante el asedio de 1706, tuvo un efecto limitado. Solo tres personas (el doctor Josep Rubiés, el notario Jeroni Axandrí y Ramon Roig) recurrieron únicamente a él para justificar su demanda de gracias nobiliarias.

Parece claro que los argumentos institucionales y bélicos, son los más frecuentes en los memoriales (91 %). Todos ellos tienen un elemento en común: refieren méritos personales. Esto supone una diferencia respecto del último grupo de motivaciones, que se ha englobado bajo el nombre de «familiares». En ellos los candidatos no justifican sus derechos con base a sus actuaciones personales en servicios directos a Carlos III, sino en la de sus familiares. Así sucede en 59 ocasiones (22 %). En otros se alega haber hecho actos de méritos, pero con Carlos II (12 %), se apela a la «dignidad y fidelidad» de su estirpe o se recuerda al monarca la riqueza y antigüedad familiar (11 %)⁶², remontándose en ocasiones hasta tiempos de Carlomagno⁶³. Si bien estos tres motivos están presentes en el 39 % de los memoriales solo en 29 casos no se mencione ningún mérito personal (9 %). Este dato es indicativo de dos realidades. Por un lado, reafirma la necesidad de méritos personales para merecer unas gracias. Esto sucedió en el 91 % de los memoriales analizados. Por otro lado, denota la poca

de un centenar. Véase también los datos aportados por los Anales Consulares. Biblioteca de Cataluña Manuscrito, 713, vol. II, fol. 40.

60. Antoni Simón, establece que uno de los criterios que determina el núcleo austriacista fue el hecho de haber sido encarcelado por el virrey Velasco en 1704. Cfr. Simón, 2011: 298.

61. Los signatarios agraciados con alguna merced por parte de Carlos III, fueron: Francesc Amat, Ramon Bell-lloch, Felicià Cordelles, Francesc Despujol, Francesc Magarola, Josep Mata, Josep Meca, Francesc Parrella, Francesc Prats, Antoni Peguera, Josep G Pinos, Francesc Monar, Francesc Sunyer y Pere Torrelles.

62. En otros casos, Miquel Azcón hacía constar que era cuñado de Teresa Potau y Ferran y su familia tenían muchos méritos (ASN, 279: 93); Josep Martínez Areny solo aduce que era hijo del ciudadano fallecido Diego Martínez (ASN, 149: 349); Josep Mata que su tío era titulado y le recomendaba y el ciudadano Pere Villar que su padre era adinerado (ASN, 149: 128)

63. Así lo hacen Lluís y Antoni Cruilles en 1706. ASN 146: 31.

relevancia que el monarca otorgaba a la estirpe familiar o la riqueza del individuo como elementos merecedores de reconocimiento. Fueron muy pocas las mercedes concedidas que se fundamentaron únicamente en este tipo de argumentos. Ejemplo de ello puede ser el capitán de infantería Pere Jonch, que presentaba la antigüedad de su familia en La Marina y tener dinero para vivir con la dignidad necesaria⁶⁴.

Finalmente se debe mencionar el reducido grupo de méritos englobados bajo el nombre genérico de «otros argumentos». A pesar de su poca relevancia numérica, son indicativos de la amplia casuística que podía influir en la concesión de mercedes. Algunos hacen referencia a que la casa del candidato hubiese sido utilizada por el rey o la reina para hospedarse (el ciudadano gerundense Antón Grató, el mataronense Josep Reniu o el mercader Antoni Alberich)⁶⁵. También es frecuente el recurso a las riquezas personales para poder vivir con la dignidad que requiere la merced demandada (Daniel Parrella, Josep Perpinya, Francesc Vidiella, Jacint Torres)⁶⁶. En otras ocasiones se pide la merced para ejercer un cargo reservado únicamente a privilegiados, como ser miembro del Consejo de Santa Clara de Nápoles (Francesc Solanes), o maestro racional (Francesc Ratés)⁶⁷. Incluso hay una persona que pretende la nobleza por el simple hecho de haber escrito una alegación jurídica a favor del monarca (Antoni Salvador). Estos casos, y algunos otros en que el fundamento es poco sólido, sugieren que en ocasiones Carlos III sí que pudo actuar con ligereza en la concesión de alguna merced, e incluso compras encubiertas, pero estos casos fueron más la excepción que la regla. Se ha constatado que en el 66 % de los memoriales se usaron dos o más argumentos para justificar el derecho a una merced. Los datos aportados parecen evidenciar que quizá el marqués de San Felipe se equivocaba al considerar que con la llegada de Carlos III «muchos ambiciosos de premio, fingieron servicios que no habían hecho: la codicia no les dejaba ver que se imponían la nota de traidores» (Bacallar, 2007, p. 179).

8. CONCLUSIÓN

El análisis de la política de concesión mercedes llevada a cabo por Carlos III, el archiduque, en Cataluña ilustra la complejidad de factores que influyen en este tipo de decisiones. Más allá de la necesidad conseguir lealtades como consecuencia de un contexto bélico, las líneas precedentes ilustran la fuerte influencia que ejercen otros elementos. En ocasiones obedecen a la necesidad de hacer justicia a

64. ASN, 148: 387. En este caso, se decía que su tío Alexandre Boixadors le recomendaba.

65. ASN, 153: 144; 162: 85; AHN. Estado, libro 990, fols. 258.

66. ASN, 146: 179; 149: 117; 151: 533, 157: 416; En 1707 el mercader Francesc Vidella, recordaba que había sido síndico de Tortosa en las Cortes de 1705, muy afecto a Carlos III, y «hallarse el suplicante con suficientes conveniencias para obtener la honra de ciudadano honrado».

67. ASN, 5: 78; 146: 113.

méritos de carácter político o económico, en otras son necesarias para otorgar la dignidad y el reconocimiento social de los nuevos grupos dirigentes derivados de las transformaciones sociales y económicas. El perfil estamental de los agraciados y la tipología de merced concedida también deben analizar en estos estudios. Las líneas precedentes muestran cómo estos dos factores pueden ser más relevantes que el número de mercedes otorgadas para valorar las consecuencias sociales y económicas de las políticas de concesión de regalías. Finalmente, resulta necesario analizar los argumentos utilizados para ser merecedor de estas gracias. Para ello el análisis de los memoriales y decretos de concesión resultan fundamentales para determinar si las peticiones están sólidamente argumentadas.

Los datos también permiten conocer con más detalle la naturaleza y rasgos del modo de proceder Carlos III en Cataluña. En total concedió más de 467 privilegios de los que se beneficiaron 435 personas. Esta cifra es notablemente superior a la de los anteriores monarcas, sin embargo, sus efectos en la sociedad fueron reducidos. El estudio de los catalanes que se beneficiaron ha mostrado que el 70 % de ellos ya gozaban de fuero militar y otros privilegios propios de la nobleza. Además, el análisis de la tipología de las mercedes, ha puesto de manifiesto que la mayor parte de ellas (62 %) fueron de ciudadanos honrados y caballeros, mientras que la concesión de títulos es inferior al 14%. El argumentario utilizado en los 278 memoriales analizados pone de manifiesto que, en numerosas ocasiones, hubo razones de peso para otorgar la merced solicitada. El estudio de las consultas enviadas por la Real Audiencia, así como la formulación de los decretos reales, demuestra la existencia de sistemas de evaluación y control por parte de las instituciones de gobierno de Carlos III. Todos estos datos sugieren que la política llevada por el monarca austríaco no se caracterizó por la improvisación y derroche que en ocasiones se le ha atribuido.

La política llevada a cabo por Carlos III no distaba mucho de la que habían hecho sus predecesores, especialmente Carlos II y Felipe IV: siguió premiando, pero con mayor intensidad, a estamentos no privilegiados y a la pequeña nobleza, especialmente la vinculada a actividades mercantiles y del mundo de los juristas. Es llamativo que 151 doctores en medicina, en derecho y notarios recibieran mercedes, lo que en cifras totales representan el 43 % de todos los agraciados. Este modo de proceder sugiere que, sin cuestionar el peso que tuvieron los factores militares, el monarca tuvo también en cuenta las transformaciones sociales y económicas a la hora de otorgar las mercedes nobiliarias.

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Eduard Martí Fraga.

Agradecimientos y financiación

Este trabajo ha sido posible gracias a la financiación del Grup d'estudis de les institucions i de les cultures polítiques, segles XVI-XXI (2021 SGR 00924) y del grupo de investigación La paz de Viena (1725): cambio en las alianzas internacionales, fin de la guerra civil en España (PID2022-139592NB-I00), ambos dirigidos por el profesor Joaquim Albareda.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha utilizado inteligencia artificial en la elaboración de este trabajo.

9. BIBLIOGRAFÍA

- ALBAREDA, J. (1988). Els dirigents de la revolta pagesa de 1687-1689: de barretines a botiflers. *Recerques*, (20), 151-170.
- ALBAREDA, J. (1993). *Els catalans i Felip V, de la conspiració a la revolta, 1700-1705*. Vicens Vives.
- ALBAREDA, J. (2010). *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Crítica.
- ALCOBERRO, A. (2002). *L'exili austracista (1713-1747)*. Fundació Noguera.
- ÁLVAREZ-OSSORIO, A., QUIRÓS, R., & BRAVO, C. (2024). *Las noblezas de la monarquía de España (1556-1725)*. Marcial Pons.
- AMELANG, J. (1986). *La formación de una clase dirigente. Barcelona, 1490-1714*. Ariel.
- AMELANG, J. (2008). *Gent de la Ribera i altres assaigs sobre la Barcelona moderna*. Eumo.
- ANDÚJAR, F. (1996). El fuero militar en el siglo XVIII. *Chronica Nova*, (23), 11-31.
- ANDÚJAR, F. (2004). *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del s. XVIII*. Marcial Pons.
- ANDÚJAR, F. (2006). Servicios para la guerra, mercedes para las oligarquías. Las recompensas de la Guerra de Sucesión en Andalucía. En J. M. BERNARDO ARES (Coord.), *La sucesión de la monarquía hispánica, 1665-1725* (Vol. 1, pp. 43-74). Universidad de Córdoba.
- ANDÚJAR, F. (2013a). Cataluña en el contexto de los cambios políticos de 1705. *Pedralbes*, (33), 39-75.
- ANDÚJAR, F. (2013b). Guerra, venalidad y asientos de soldados en el siglo XVIII. *Studia Historica*, (33), 235-268. <https://doi.org/10.14201/shhmo201335237269>
- BACALLAR, V. (2007). *Comentarios de la guerra de España, e historia de su Rey Phelipe V el animoso* (Vol. 1). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

- BAJET, M. (2001). *Ciudadans de Barcelona, ciudadans honrats i donzells en l'obra de Fontanella*. Quaderns d'Història.
- BRU, L., & Fluvià, A. (1998). *Nobiliari del reial cos de la noblesa de Catalunya*. Joventut.
- BUENO, A. (2024). *Aristocracia y representación del State Moderno. Una historia social de la diplomacia a partir de los embajadores españoles en Francia en el reinado de Felipe IV (1621-1665)* [Tesis doctoral, Universidad Carlos III]. Archivo Digital UC3M.
- CAPMANY, A. (1779). *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* (Vol. 4). Impremta Antonio de Sancha.
- CARRASCO, A. (2021). Una ética para la distinción. Los Grandes y el estoicismo en los siglos XVI y XVII. *Magallánica*, 7(14), 44-66.
- CASTELLVÍ, F. (1997). *Narraciones históricas* (Vol. 3; J. M. MUNDET I GIFRÉ & J. M. ALSINA ROCA, Eds.). Fundación Francisco Elías de Tejada.
- CONSTANT, J. M. (2004). *La noblesse en liberté. XVIe-XVIIe siècles*. Presses Universitaires de Rennes. <https://doi.org/10.4000/books.pur.18086>
- CORNETE, J. (2000). *La monarchie entre renaissance et révolution 1515-1792*. Seuil.
- CRUZ, A., FRANGANILLO, A., & SANZ, C. (2021). *La nobleza española y sus espacios de poder (1480-1715)*. Sanz y Torres.
- DANTÍ, J. (1993). *Aixecaments populars als Països Catalans 1687-1693*. Curial.
- DANTÍ, J. (1995). Dels barretines als vigatans i botiflers. La persistència dels conflictes interns. *Afers*, (10), 15-28.
- DANTÍ, J. (2017). Els gremis i el govern municipal: participació i representació corporativa al Consell de Cent en època moderna. *Barcelona Quaderns d'Història*, (24), 81-98.
- DE DIOS, S. (2014). *El poder del monarca en la obra de los juristas castellanos (1480-1680)*. Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha.
- DEWALD, J. (2004). *La nobleza europea, 1400-1800*. Pre-Textos.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1976). *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ariel.
- DURAN, A. (1973). *Barcelona i la seva història*. Curial.
- ELLIOT, J. H. (1963). *Imperial Spain 1469-1716*. Hodder.
- ELLIOT, J. H. (1990). *España y su mundo*. Alianza.
- ELLIOT, J. H. (2006). *La revolta catalana, 1598-1640*. PUV.
- ESPINO, A. (1987). *Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política i guerra en la frontera catalana. 1679-1697*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- FELICES, M. (2006). Hacia la nobleza titulada: los «méritos» para titular en el siglo XVII. En P. PONCE & F. ANDÚJAR (Coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII* (pp. 19-40). Albatros.
- FELICES, M. (2011). *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización* [Tesis doctoral, Universidad de Almería]. Repositorio UAL.
- FELICES, M. (2012). La venta privada de títulos nobiliarios durante los reinados de Felipe V y Fernando VI (1701-1759). En E. SERRANO (Ed.), *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna* (Vol. 2, pp. 695-712). Fundación Fernando el Católico.

- FELICES, M. (2013). Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II. *Studia Historica. Historia Moderna*, (35), 409-435. <https://doi.org/10.14201/shhmo201335409435>
- FELIPO, A., & Pérez, C. (2014). *La nobleza valenciana en la Edad Moderna*. PUV.
- FERRÉ, D. (2023). *Exèrcit i negoci. El proveïment militar a Catalunya durant el regnat de Felip V (1700-1746)* [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. DDD UAB.
- FERRO, V. (1987). *El dret públic català*. Eumo.
- FLORENSA, N. (1996). *El Consell de Cent, Barcelona a la Guerra dels Segadors*. Universitat Rovira i Virgili.
- FLUVIÀ Y ESCORÇA, A. (2006). La qüestió del reconeixement dels títols nobiliaris atorgats pel comte-rei Carles III 'l'Arxiduc'. *Paratge*, (19), 65-75.
- FONTANA, J. (1955). Sobre el comercio exterior de Barcelona en la segunda mitad del siglo XVII. Notas para una interpretación de la coyuntura catalana. *Estudios de Historia Moderna*, (5), 197-219.
- GARCÍA CÁRCCEL, R. (2002). *Felipe V y los españoles: una visión periférica del problema de España*. Plaza & Janés.
- GARCIA ESPUCHE, A. (2004). *Barcelona entre dues guerres: economia i vida quotidiana 1652-1714*. Eumo.
- GARCÍA ESPUCHE, A. (1998). *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña 1550-1640*. Alianza.
- GUAL, V. (2015). Canvis en la jerarquia urbana catalana des de la perspectiva demogràfica (1553-1787). En J. DANTÍ (Ed.), *L'articulació del territori a la Catalunya moderna* (pp. 168-170). Dalmau.
- GUDIOL, J. (1911). *Dos episodis vigatans*. Impremta Portavella.
- JARQUE, E., & Salas, J. (2004). Oligarquías locales y poder real en Aragón en la segunda mitad del Seiscientos. En F. ARANDA (Coord.), *VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna* (pp. 695-706). Universidad de Castilla-La Mancha.
- KAMEN, H. (1987). *La España de Carlos II*. Crítica.
- LABATUT, J. P. (1979). *Les noblesses européennes de la fin du XVe siècle à la fin du XVIIIe siècle*. PUF.
- LABORDA, J. J. (2012). *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros (c. 1452-1727)*. Marcial Pons.
- LEÓN, V. (1993). *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España 1700-1714*. Sigilo.
- LEÓN, V. (2000). El reinado del archiduque Carlos en España: la continuidad de un programa dinástico de gobierno. *Manuscrits*, (18), 41-62.
- LEÓN, V. (2009). La gracia del rey. Las mercedes concedidas por Felipe V sobre los bienes confiscados a los austracistas en vísperas de la Paz de Viena (1725). En J. RUIZ RODRÍGUEZ & F. EDELMAYER (Coords.), *Hispania-Austria III: der spanische Erbfolgekrieg* (pp. 340-391). Universidad de Alcalá.
- LOBATO, I. (1993). *Capital mercantil y actividad económica en la Cataluña preindustrial. Compañías y negocios en Barcelona en la segunda mitad del siglo XVII* [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona]. Dipòsit Digital UB.

- LOBATO, I. (1995). *Compañías y negocios en la Cataluña preindustrial*. Universidad de Sevilla.
- MAIXÉ-ALTÉS, J. C. (1987). Parentesco y relaciones sociales en el seno de la burguesía barcelonesa: Los extranjeros en la Barcelona de los siglos XVII y XVIII. *Manuscripts*, (6), 151-180.
- MARTÍ-FRAGA, E. (2021). Detrás del asentista. Los contratistas militares de Felipe V en Cataluña 1715-1720. En I. VALDEZ-BUBNOV (Ed.), *Redes empresariales y administración estatal. La provisión de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo XVIII* (pp. 97-130). UNAM.
- MARTÍ-FRAGA, E. (2025). Naciones ‘letradas’. Extranjeros y sus relaciones con la elite económica catalana en la Barcelona del cambio del s. XVII. *Magallánica*, (25), 131-161.
- MARTÍ-FRAGA, E. (2024). Paguistas y prestamistas de Felipe V en Cataluña tras la Guerra de Sucesión (1714-1720). *RiMe. Rivista dell’Istituto di Storia dell’Europa Mediterranea*, (14), 101-141.
- MOLAS, P. (1977). *Comerç i estructura comercial a Catalunya i València als segles XVII i XVIII*. Curial.
- MOLAS, P. (1994). La condició social dels notaris de Barcelona a l’edat moderna. En J. M. Sans (Ed.), *Actes del I Congrés d’Història del Notariat Català* (pp. 713-726). Pagès.
- MOLAS, P. (2004). *L’alta noblesa catalana a l’Edat Moderna*. Eumo.
- MOLAS, P. (2015). *Noblesa i Guerra de Successió*. Reial Acadèmia de Bones Lletres.
- MORALES ROCA, F. (1983). *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Catalunya, siglo XVII (1599-1713)*. Hidalguía.
- MORALES ROCA, F. (1978). *Privilegios nobiliarios del Principado de Cataluña. Dinastía de Austria. Gobierno intruso del Archiduque Don Carlos (1704-1714)*. Hidalguía.
- MORALES ROCA, F. (1979). Privilegios nobiliarios del Principado de Catalunya. Dinastía de Austria. Reinado de Carlos II (1665-1700). *Hidalguía*, (153), 177-201.
- MORENO, P. (2012). La noblesa catalana titulada: els grans d’Espanya. *Armoria*, (1), 129-155.
- OLIVA, B. (2001). *La generació de Feliu de la Peña*. Universitat de Lleida.
- OLIVA, B. (2017). Els Dalmau de Teià. *Sessió d’Estudis Mataronins*, (33), 181-200.
- PALLÀS, J. (2014). *El gremi dels perxers: un exemple de cohesió i d’integració a la Barcelona moderna: segles XVI, XVII i XVIII* [Tesis doctoral, Universitat Abat Oliba CEU]. TDR CEU.
- PEÑA, F. (1709). *Anales de Cataluña* (Vol. 3). Juan Pablo Martí.
- PÉREZ SAMPER, M. A. (1982). La familia Alós. Una dinastía catalana al servicio del estado (siglo XVIII). *Cuadernos de Investigación Histórica*, (6), 195-239.
- RIBOT, L. (2018). El IX conde de Santisteban (1645-1716). Poder y ascenso de una Casa noble a través del servicio a la Corona. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, (31), 23-42. <https://doi.org/10.5944/etfv.31.2018.21141>
- ROBRES, CONDE DE. (2006). *Memoria para la historia de las guerras civiles de España*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- SALES, N. (2002). *De Tuïr a Catarroja*. Afers.

- SANDÓVAL PARRA, V. (2013). La naturaleza jurídica de la merced en la Edad Moderna. *Anuario de Historia del Derecho Español*, (83), 325-411.
- SCOTT, H. (1995). *The European nobilities in the seventeenth and eighteenth century*. Longman.
- SERRA, E. (1997). Catalunya després del 1652: recompenses, censura i repressió. *Pedralbes*, (17), 191-216.
- SIMON, A. (2011). *Del 1640 al 1705: l'autogovern de Catalunya i la classe dirigent catalana en el joc de la política internacional europea*. PUV.
- SORIA, E. (2007). *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*. Marcial Pons.
- SORIA, E. (2015). Nobleza y élites en la Castilla moderna: De la renovación historiográfica de las últimas décadas a las nuevas líneas de investigación. En O. REY & F. SUÁREZ (Eds.), *Los vestidos de Clío* (pp. 505-544). Universidad de Santiago de Compostela.
- STONE, L. (1985). *La crisis de la aristocracia, 1558-1640*. Alianza.
- TORRAS RIBÉ, J. M. (1981). Reflexions sobre l'actitud dels pobles i estaments catalans durant la Guerra de Successió. *Pedralbes*, (1), 187-209.
- TORRAS RIBÉ, J. M. (1993). *Els municipis catalans de l'antic règim (1453-1808)*. Curial.
- VERDE, J. (2021). *Participació i representació polítiques a la Catalunya dels inicis del segle XVIII. Universitats locals, Cort general i Diputació del General* [Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra]. Repositori UPF.
- VOLTES, P. (1953). *El Archiduque Carlos de Austria, rey de los Catalanes*. Aedos.
- VOLTES, P. (1962). Noticias sobre las mercedes nobiliarias otorgadas por el archiduque Carlos de Austria durante su gobierno en Barcelona. *Documentos y Estudios*, (10), 65-105.
- VOLTES, P. (1963). *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria (1705-1714)* (Vol. 2). Instituto Municipal de Historia de Barcelona.